

***ESPECIFICACIONES
DE
PERFORACIÓN***

MOVIMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KILÓMETROS.

5000.01 Y 5000.02

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR EL MOVIMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN DE DIFERENTES CAPACIDADES A LAS MANIOBRAS QUE SE DEBAN DE REALIZAR PARA MOVER UN EQUIPO A UNA DISTANCIA DE 15 KILÓMETROS. PARA EL CASO DE GRUPO DE POZOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE UN RADIO DE 15 KILÓMETROS, EL CONCEPTO SE PAGARÁ UNA SOLA VEZ POR CADA EQUIPO. ÚNICAMENTE CUANDO LA PERFORADORA TENGA QUE SER TRASLADADA A UN NUEVO SITIO, MEDIANTE EL EMPLEO DE UN TRACTOR DE QUINTA RUEDA, SE APLICARÁ NUEVAMENTE ESTE CONCEPTO. DENTRO DE ESTE CONCEPTO SE INCLUYEN TODAS LAS EROGACIONES QUE SE DEBAN REALIZAR POR CONCEPTO DE MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTE A 15 KILÓMETROS, DESCARGA DE TODO EL EQUIPO, ASÍ COMO EQUIPOS ACTIVOS E INACTIVOS, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL RESIDENTE.

MEDICIÓN Y PAGO. ESTOS CONCEPTOS SE EVALUARÁN POR PRECIO GLOBAL O LOTE, Y SE APLICARÁN LOS CONCEPTOS 5000.01 Y 5000.02

INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN.

5001.01 Y 5001.02

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. EN ESTE CONCEPTO SE INCLUYEN LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE DEBAN REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN Y MONTAJE DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN, HASTA DEJARLO LISTO PARA INICIAR LA PERFORACIÓN DEL POZO; ASÍ MISMO LOS GASTOS ORIGINADOS PARA EL DESMANTELAMIENTO AL TERMINO DE LOS TRABAJOS Y/O CUANDO EL RESIDENTE LO ORDENE.

MEDICIÓN Y PAGO. LA CUANTIFICACIÓN DE ESTOS CONCEPTOS ES PARA EQUIPOS CON CAPACIDAD PARA PROFUNDIDADES HASTA 450 METROS Y MAYORES DE 450 METROS, Y HASTA 1000 METROS, SE LIQUIDARÁN POR PRECIO GLOBAL O LOTE, DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS 5001.01 Y 5001.02, SEGÚN SEA LA CAPACIDAD DEL EQUIPO.

EQUIPO DE PERFORACIÓN TRABAJANDO EN OPERACIÓN ORDENADO POR EL RESIDENTE.

5004.01 Y 5004.02

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR EQUIPO DE PERFORACIÓN TRABAJANDO EN OPERACIÓN ORDENADO POR LA CONAGUA, AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES Y MANIOBRAS QUE SE REALICEN CON EL EQUIPO DE PERFORACIÓN ACTIVO EN INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL RESIDENTE, YA SEA QUE SE TRATE DE EQUIPOS DEL TIPO ROTATORIO O DE PERCUSIÓN; Y EN TRABAJOS DE PRUEBA DE PRODUCTIVIDAD Y/O USO DE AIRE, LAVADO DE POZO CON CIRCULACIÓN DE AGUA LIMPIA, UNA VEZ TERMINADO EL ENGRAVADO DEL MISMO, LIMPIEZA Y DESARROLLO NEUMÁTICO, RESCATE DE TUBERÍA DE ADEME Y/O DESAZOLVE DE POZOS EN PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ASÍ COMO LIMPIEZA Y DESARROLLO MECÁNICO MEDIANTE PISTÓN, ASÍ MISMO DESAZOLVE Y PISTONEO DE POZOS. ESTAS ACTIVIDADES SERÁN FUNCIÓN DEL TIPO DE EQUIPO UTILIZADO.

MEDICIÓN Y PAGO. EL EQUIPO ACTIVO TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS POR LA CONAGUA SE VALUARÁ Y PAGARÁ POR HORA EFECTIVA CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, EN BASE A LOS CONCEPTOS 5004.01 Y 5004.02.

EQUIPO DE PERFORACIÓN INACTIVO POR INSTRUCCIONES DEL RESIDENTE O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIÓN.

5005.01 Y 5005.02.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR EQUIPO DE PERFORACIÓN INACTIVO POR INSTRUCCIONES DEL RESIDENTE O DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIÓN, A LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ORIGINEN POR EL EQUIPO DE PERFORACIÓN INACTIVO LOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN SER POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA O DEBIDO A LA ESPERA DURANTE EL FRAGUADO DE CEMENTACIÓN, EXCEPTO LA DE CONDUCTORES.

MEDICIÓN Y PAGO. ESTE SE HARÁ POR HORAS HASTA UN MÁXIMO DE OCHO HORAS DIARIAS CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, UTILIZANDO LOS CONCEPTOS 5005.01 Y 5005.02; DE ACUERDO SI EL EQUIPO ES ROTATORIO O DE PERCUSIÓN.

EXCAVACIÓN Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS

5006.01.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR EXCAVACIÓN Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS, AL CONJUNTO DE OPERACIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA PARA LA EXCAVACIÓN, AFINE Y RELLENOS POSTERIORES DE DOS FOSAS DE 3X4X2 METROS, ASÍ COMO SU CANAL DE INTERCONEXIÓN Y EL CANAL DE RETORNO DESDE EL SITIO DEL POZO.

MEDICIÓN Y PAGO. ESTE SE HARÁ POR PRECIO GLOBAL Y SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA POR LAS DOS FOSAS Y DOS CANALES, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS DE PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE.

LODO DE PERFORACIÓN.

5010.04

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR LODO DE PERFORACIÓN, AL CONJUNTO DE OPERACIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA CON AGUA DULCE Y BENTONITA, SIN ADITIVOS QUÍMICOS ESPECIALES, DE 36 SEGUNDOS DE VISCOSIDAD EN PRUEBA DE VISCOSÍMETROS "MARSH-FUNNEL" A. P. I., CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE.

MEDICIÓN Y PAGO. ESTE CONCEPTO SE PAGARÁ ÚNICAMENTE CUANDO EL EQUIPO DE PERFORACIÓN SEA DEL TIPO ROTATORIO. DENTRO DE ESTE CONCEPTO SE CONTEMPLAN LOS VOLÚMENES CORRESPONDIENTES A PÉRDIDAS DE CIRCULACIÓN Y DEMÁS RIESGOS PROPIOS DE LOS TRABAJOS DE PERFORACIÓN QUE SERÁN CUBIERTOS TOTALMENTE POR EL CONTRATISTA. EL PAGO DE ESTE CONCEPTO SE HARÁ POR METRO CÚBICO CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, Y DEBERÁ CONSIDERARSE EXCLUSIVAMENTE EL VOLUMEN TEÓRICO DEL POZO YA PERFORADO, MÁS EL VOLUMEN TEÓRICO CORRESPONDIENTE A LAS FOSAS DE LODOS; PARA LO CUAL LA ESTIMACIÓN DE ESTE CONCEPTO SE HARÁ A LA TERMINACIÓN DEL POZO. SE INCLUYEN EL SUMINISTRO DE LA BENTONITA, EL EMPLEO DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN TRABAJANDO, EMPLEO DE VISCOSÍMETRO, TODO EL PERSONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ÉSTE CONCEPTO; ASÍ COMO EL ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACIÓN.

ACARREO DE AGUA EN CAMIONES TANQUE

5015.01 Y 5015.02

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR ACARREO DE AGUA EN CAMIONES TANQUE, AL CONJUNTO DE OPERACIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA PARA EL ACARREO DE AGUA; INCLUYE LA OBTENCIÓN, LA CARGA EL ACARREO Y LA DESCARGA, Y DE SER EL CASO, LAS EROGACIONES POR LA ADQUISICIÓN DEL AGUA, CONFORME A LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE

MEDICIÓN Y PAGO. ESTE SE HARÁ POR METRO CÚBICO, Y POR METRO CÚBICO KILÓMETRO, SEGÚN SEA EL CONCEPTO A UTILIZAR.

PERFORACIÓN DE POZOS

5020.01 AL 5020.21; 5030.01 AL 5030.24

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO LA HORADACIÓN DEL TERRENO EFECTUADO POR MEDIO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS ADECUADAS EN PROFUNDIDADES MAYORES DE 30 METROS, CON FINES DE EXPLORACIÓN PARA LOCALIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS O CON FINES DE ALUMBRAMIENTO DE LAS MISMAS CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE. DENTRO DE ESTE PRECIO UNITARIO QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TALES COMO MÁQUINA DE PERFORACIÓN ACTIVA; ASÍ COMO TODAS LAS HERRAMIENTAS (BARRENAS, TUBERÍA DE PERFORACIÓN, MARTILLO ETC.), QUEDAN INCLUIDOS TAMBIÉN LOS ACCESORIOS, PERSONAL Y EQUIPO COMPLEMENTARIO. INCLUYENDO ASÍ MISMO LOS RIESGOS DE

PERFORACIÓN COMO: PÉRDIDAS DE CIRCULACIÓN, DESVIACIONES DE LA VERTICAL, ATRAPAMIENTOS DE LA HERRAMIENTA, MANIOBRAS DE PESCA, DERRUMBES ETC.

MEDICIÓN Y PAGO. SE PAGARÁ EXCLUSIVAMENTE LA LONGITUD VERTICAL DEL POZO PERFORADO EN METROS LINEALES CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL Y EL DIÁMETRO DE LA PERFORACIÓN, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE.

AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZOS.

5040.01 AL 5040.57

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZOS, AL CONJUNTO DE OPERACIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE, QUEDANDO INCLUIDOS LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TRABAJANDO, ASÍ COMO TODAS LAS HERRAMIENTAS, BARRENAS, TUBERÍA DE PERFORACIÓN, CORTADORES, MARTILLO ETC., ASÍ COMO ACCESORIOS, PERSONAL Y EQUIPO COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TAL OBJETO. INCLUYE TAMBIÉN TODOS LOS RIESGOS DE PERFORACIÓN COMO SON: PÉRDIDA DE CIRCULACIÓN, DESVIACIONES DE LA VERTICAL, ATRAPAMIENTO DE LA HERRAMIENTA, MANIOBRAS DE PESCA, DERRUMBES ETC.

MEDICIÓN Y PAGO. SE PAGARÁ ÚNICAMENTE LA LONGITUD VERTICAL DE POZO AMPLIADO SEGÚN EL DIÁMETRO Y LA CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL EN METROS LINEALES CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE.

REGISTRO ELÉCTRICO CON GRÁFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIAL NATURAL CON GRÁFICAS DIFERENTES A LAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIAL NATURAL.

5050.01 Y 5050.02

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR REGISTRO ELÉCTRICO CON GRÁFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIAL NATURAL CON GRÁFICAS DIFERENTES A LAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIAL NATURAL, AL CONJUNTO DE OPERACIONES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE TRASLADO DEL EQUIPO HASTA EL SITIO DEL POZO, SU UTILIZACIÓN DURANTE LA OBTENCIÓN DE LAS GRÁFICAS Y EL RETIRO DEL EQUIPO DEL SITIO DEL POZO., CONFORME A LAS INDICACIONES DEL RESIDENTE. DENTRO DE ESTE PRECIO UNITARIO SE CONTEMPLA UNA ESPERA DEL EQUIPO DE PERFORACIÓN COMPLETO HASTA UN MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL CONTRATISTA AVISE OFICIALMENTE AL RESIDENTE QUE LA PERFORACIÓN ESTA LISTA PARA CORRER EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO, DENTRO DE ÉSTE CONCEPTO QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERAN PARA DEJAR EL AGUJERO EN CONDICIONES QUE PERMITAN LA CORRIDA DEL REGISTRO EN FORMA SATISFACTORIA. LAS 24 HORAS REFERIDAS SE COMPUTARÁN A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE, ADEMÁS DEL AVISO OFICIAL, EL POZO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES APROPIADAS PARA LLEVAR ACABO EL REGISTRO; SI DENTRO DEL TÉRMINO DE LAS 24 HORAS INDICADAS AL PRESENTARSE EL PERSONAL ENCARGADO DEL REGISTRO, NO PUEDE REALIZAR SU TRABAJO PORQUE EL POZO NO ESTÁ EN CONDICIONES PARA ELLO, EL TIEMPO OCIOSO TRANSCURRIDO HASTA ESE MOMENTO NO CONTARÁ ASÍ COMO TAMPOCO EL PERIODO QUE TRANSCURRA DESDE ESE INSTANTE HASTA QUE SE CORRA EL REGISTRO Y LA CONAGUA ENTREGUE EL PROYECTO DE TERMINACIÓN DEFINITIVO.

EL APARATO QUE SE UTILICE DEBERÁ PROPORCIONAR COMO MÍNIMO GRÁFICAS DE POTENCIAL NATURAL, RESISTIVIDAD LATERAL. EL ORIGINAL DE ESTE REGISTRO ELÉCTRICO DEBERÁ SER PROPORCIONADO INVARIABLEMENTE AL RESIDENTE, CON SU RESPECTIVA INTERPRETACIÓN, LA QUE NO TENDRÁ VALIDEZ OFICIAL PARA FINES DE CLASIFICACIÓN DE MATERIALES Y EN EL CASO DE GRÁFICAS DIFERENTES A LAS DE RESISTIVIDAD CUANDO LA CONAGUA REQUIERA GRÁFICAS COMO: REGISTROS SÓNICOS, RADIATIVOS, DE CALIBRACIÓN, DE TEMPERATURA ETC.

MEDICIÓN Y PAGO. EL PAGO DE ESTE CONCEPTO SE HARÁ POR PRECIO GLOBAL O LOTE Y EN FUNCIÓN DE LA PROFUNDIDAD HASTA 450 METROS O PARA PROFUNDIDADES MAYORES DE 450 METROS; ASÍ MISMO EL REGISTRO ELÉCTRICO CON GRÁFICAS DIFERENTES DE RESISTIVIDAD Y POTENCIAL NATURAL, INCLUYE LA OBTENCIÓN DE LAS GRÁFICAS QUE EL RESIDENTE SOLICITE DE MANERA ESPECÍFICA.

COLOCACIÓN DE TUBERÍA PARA ADEME.

5061.01 AL 5061.10; 5062.02 AL 5062.06; 5063.02 AL 5063.06

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR COLOCACIÓN DE TUBERÍA PARA ADEME, AL CONJUNTO DE OPERACIONES NECESARIAS QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA INCLUYENDO TODOS LOS GASTOS NECESARIOS POR EQUIPO DE PERFORACIÓN OPERANDO, EQUIPO PARA SOLDAR, SOLDADURA, PEGAMENTO EN SU CASO (PVC), HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACARREO DEL EQUIPO BÁSICO, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE CENTRADORES Y ZAPATA GUÍA CUANDO SE REQUIERA Y LA MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LAS LÍNEAS DE PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE.

MEDICIÓN Y PAGO. PARA ESTE FIN SE DETERMINARÁ EL NÚMERO DE METROS LINEALES COLOCADOS, CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, Y DE ACUERDO A LAS LÍNEAS DE PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE

CEMENTACIÓN DE TUBERÍA PARA ADEME CON EQUIPO DE PERFORACIÓN.

5064.01

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR CEMENTACIÓN DE TUBERÍA PARA ADEME CON EQUIPO DE PERFORACIÓN, AL CONJUNTO DE OPERACIONES NECESARIAS QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA PARA COLOCAR LECHADA DE CEMENTO, CON LA FINALIDAD DE DAR RIGIDEZ A LA CÁMARA DE BOMBEO Y PROTECCIÓN SANITARIA AL POZO, PREVINIENDO ASÍ EL INGRESO DE AGUA SUPERFICIAL CONTAMINADA A TRAVÉS DEL ESPACIO ANULAR. EN EL PRECIO UNITARIO DE ÉSTE CONCEPTO QUEDAN INCLUIDOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR EQUIPO DE PERFORACIÓN OPERANDO, CEMENTO, ADITIVO U OTROS MATERIALES, HERRAMIENTAS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE.

MEDICIÓN Y PAGO. PARA FINES DE PAGO SE CONSIDERAN LOS METROS CÚBICOS DE LECHADA EFECTIVAMENTE COLOCADOS EN EL POZO CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE.

COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA PARA POZO.

5065.01.

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. SE ENTENDERÁ POR COLOCACIÓN DE FILTRO DE GRAVA PARA POZO, AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA PARA COLOCAR GRAVA EN EL ESPACIO ANULAR CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE, CON LA FINALIDAD DE: MANTENER LA VERTICALIDAD Y LA POSICIÓN RÍGIDA DE LA TUBERÍA, INCREMENTAR LA PERMEABILIDAD EN EL ENTORNO DEL POZO, FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS FORMACIONES ACUÍFERAS GRANULARES Y ASEGURAR SU ESTABILIDAD, ASÍ COMO PARA PREVENIR O RETARDAR LA INCRUSTACIÓN DEL CEDAZO EN EL CASO DE ACUÍFEROS CARBONATADOS.

EN EL PRECIO UNITARIO DE ESTE CONCEPTO ESTÁN INCLUIDOS TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR EQUIPO DE PERFORACIÓN TRABAJANDO (CIRCULANDO LODO DILUIDO DURANTE EL PROCESO DE ENGRAVADO), MANO DE OBRA, CRIBADO, LAVADO, CARGA, ACARREO EN PRIMER KILÓMETRO, DESCARGA Y REGALÍAS POR CONCEPTO DE LA EXPLOTACIÓN DE BANCO DE MATERIALES Y, DE SER EL CASO, LA ADQUISICIÓN PUESTA EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN, ASÍ COMO SU COLOCACIÓN EN EL ESPACIO ANULAR.

TODO EL MATERIAL PARA EL FILTRO DE GRAVA DEBERÁ ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS Y DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDO POR PARTÍCULAS REDONDEADAS. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PIEDRA O ROCA TRITURADA O PARTÍCULAS ANGULOSAS, DEBERÁ USARSE.

EL MATERIAL PARA EL FILTRO DE GRAVA PODRÁ ESTAR COMPUESTO DE CUARZO, BASALTO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS. DEBERÁ SER LAVADO PREVIAMENTE AL COLOCARLA DENTRO DEL POZO PERFORADO.

MEDICIÓN Y PAGO. SE HARÁ DETERMINANDO EL NÚMERO DE METROS CÚBICOS DE GRAVA QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COLOCADOS EN EL POZO CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE.

SUMINISTRO DE TUBERÍA DE P. V. C. O ACERO PARA ADEME DE POZOS

8057 00

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN.- SE ENTENDERÁ POR SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE P.VC O ACERO, LISA O RANURADA, PARA ADEME, A LAS EROGACIONES QUE DEBA REALIZAR EL CONTRATISTA PARA ABASTECER LAS CANTIDADES QUE SE FIJEN EN EL PROYECTO EJECUTIVO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE, CONSIDERANDO EL COSTO L.A.B. EN FÁBRICA O EN ALMACÉN DEL PROVEEDOR.

TODAS LAS TUBERÍAS QUE SUMINISTRE EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES FIJADAS EN EL PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001-CONAGUA-2011, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, TOMA DOMICILIARIA Y ALCANTARILLADO SANITARIO-HERMETICIDAD-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA Y NOM-003-CNA-1996, REQUISITOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS, COMPLEMENTÁNDOSE CON LAS NORMAS VIGENTES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES.

LA TUBERÍA SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA DEBERÁ SER CERTIFICADA A FIN DE DEMOSTRAR QUE CUMPLA CON LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN.

EL MARCADO DE LOS TUBOS DEBE HACERSE CON CARACTERES LEGIBLES E INDELEBLES CONFORME A LAS NORMAS CORRESPONDIENTES, DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O MARCA REGISTRADA
- MARCA O SÍMBOLO DEL FABRICANTE
- DIÁMETRO NOMINAL, CLASE Y TIPO
- FECHA DE FABRICACIÓN (AÑO/MES/DÍA O DÍA/MES/AÑO)
- LEYENDA “HECHO EN MÉXICO” O “HECHO EN...”
- SELLO DE CERTIFICACIÓN.

EL RESIDENTE TENDRÁ DERECHO A INSPECCIONAR LA TUBERÍA. DICHA INSPECCIÓN NO EXIME AL CONTRATISTA DE LA RESPONSABILIDAD DEL SUMINISTRO DE LA TUBERÍA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS APLICABLES DE LA PRESENTE ESPECIFICACIÓN.

LA EMPRESA CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LA TUBERÍA HASTA SU ENTREGA-RECEPCIÓN, Y DEBERÁ INFORMAR AL RESIDENTE CON ANTICIPACIÓN DE LA LLEGADA DE LA TUBERÍA.

DENTRO DEL PRECIO UNITARIO ESTARÁ INCLUIDO ADEMÁS DEL COSTO DEL SUMINISTRO (L.A.B.) EN FÁBRICA O BODEGA DEL PROVEEDOR DE LA TUBERÍA, LAS PRUEBAS CERTIFICADAS EN FÁBRICA, Y TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU COMPLETA Y CORRECTA ENTREGA.

EL VOLUMEN A ESTIMAR SERÁ EL NÚMERO DE METROS LINEALES DE TUBERÍA INCLUYENDO LOS ACCESORIOS, CONFORME A LAS LÍNEAS DE PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE.

LA CARGA Y TRANSPORTACIÓN TOTAL DESDE LOS ALMACENES DEL FABRICANTE O PROVEEDOR HASTA LA OBRA ASÍ COMO DESCARGA EN EL ALMACÉN DE LA OBRA SE PAGARÁN POR SEPARADO.

MEDICIÓN Y PAGO.- EL SUMINISTRO DE TUBERÍA, SERÁ MEDIDO PARA FINES DE PAGO POR METRO LINEAL, CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES. AL EFECTO SE DETERMINARÁN DIRECTAMENTE EN EL ALMACÉN DE LA OBRA EL NÚMERO DE METROS LINEALES DE TUBERÍA CON SUS ACCESORIOS SUMINISTRADOS, CONFORME A LAS LÍNEAS DE PROYECTO Y/O LAS ÓRDENES DEL RESIDENTE.

NO SE ESTIMARÁN PARA FINES DE PAGO LAS TUBERÍAS SUMINISTRADAS POR EL CONTRATISTA QUE NO CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES QUE CORRESPONDAN.

**DESARROLLO Y AFORO O PRUEBA DE BOMBEO EFECTUADOS CON BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA
ACCIONADO POR MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA POR UN LAPSO DE 24 HORAS.**

5080.01 AL 5080.10

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. EL PRECIO UNITARIO DE ESTE CONCEPTO INCLUYE LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA POR LA UTILIZACIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO, ESTABILIZANDO SU OPERACIÓN HASTA POR UN LAPSO DE 24 HORAS DE BOMBEO, EL TIEMPO QUE PERMANEZCA INACTIVO ENTRE LA TERMINACIÓN DEL DESARROLLO Y EL INICIO DEL AFORO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA, ASÍ COMO TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE VEINTE METROS MÁXIMO DE TUBERÍA ADICIONAL, QUE EN CADA CASO INDIQUE LA RESIDENCIA PARA ALEJAR EL CAUDAL QUE SE EXTRAIGA DEL POZO, CUANDO LA POSIBLE REINFILTRACIÓN AL SUBSUELO PUEDA ALTERAR EL ABATIMIENTO NORMAL DE LOS NIVELES EN ÉL, O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE OBLIGUE AL ALARGAMIENTO DE LA DESCARGA.

MEDICIÓN Y PAGO. ESTE SE HARÁ POR PRECIO GLOBAL, SEGÚN LA CAPACIDAD DEL EQUIPO. INDEPENDIENTEMENTE DEL TIEMPO TOTAL EFECTIVO DE BOMBEO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE NO SEA SUPERIOR A 24 HORAS.

**HORA EFECTIVA DE BOMBEO DE POZO EMPLEANDO BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA ACCIONADA POR
MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA EN TIEMPOS ADICIONALES A LAS PRIMERAS 24 HORAS.**

5081.01 AL 5081.10

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN. EN ESTE PRECIO UNITARIO SE INCLUYEN TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR CONCEPTO DE CARGOS FIJOS, CONSUMOS Y APLICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO POR HORA ADICIONAL A LAS PRIMERAS 24 HORAS.

MEDICIÓN Y PAGO. EL PAGO SE HARÁ POR HORA EFECTIVA TRABAJADA CON APROXIMACIÓN A DOS DECIMALES Y ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS.